



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2239**

BUENOS AIRES, **18 MAR 2015**

VISTO el expediente N° 1-47-16629/10-7 y del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C e I. con domicilio legal en la calle Mendoza 1259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, depósito en Ruta 8, Km. 63.5, Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, solicita la Rectificación de Disposición ANMAT N° 6172/14 solicita la Modificación de Estructura del establecimiento habilitado como Empresa Fabricante, Importadora, Exportadora de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables, mediante Disposición ANMAT N° 2864/01, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y la Resolución MS y AS N° 288/90.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el rubro del establecimiento.

Que dicho error se considera subsanable en la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).



DISPOSICIÓN N° 2239

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Que asimismo la empresa solicita la baja de la Habilitación como Empresa Fabricante de Productos Médicos, conferida mediante Disposición ANMAT N° 6863/06.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 1886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Rectifícase el artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 6172/14 con fecha 28 de agosto de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Autorízase la Modificación de Estructura del depósito sito en Ruta 8, Km. 63.5, Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C e I., habilitada mediante Disposición ANMAT N° 2864/01 como Empresa Fabricante, Importadora, Exportadora de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación

e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2239

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento N° 1-47-16629/10-7 emitido el 2 de septiembre de 2014, extendido por medio de la Disposición ANMAT N° 6172/14.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado Inscripción de Establecimiento, propiedad de la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C e I.como Empresa Fabricante, Importadora, Exportadora de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Dirección Nacional de Productos Médicos, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición, de los certificados y planos oficiales aprobados, contraentrega de los certificados originales; Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-16629/10-7

DISPOSICION N° 2239

EC.

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.